



DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Suministro de Combustible.

LONGAVI, 16 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 38451/

VISTOS:

La Ley N° 19.886 sobre "Ley de Base sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".

Las Bases Administrativas y Técnicas del llamado a Licitación "Suministro Combustible Vehículos Municipalidad, Departamentos de Salud y Educación Municipal

La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con proveedor para el suministro de Combustible que requieran los vehículos del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Las Bases para el llamado a Propuesta Pública para el Suministro de Combustible año 2011 para Vehículos Depto. de Salud Municipal.

2.-LLAMESE, a Licitación Pública mediante el Portal Mercado Público para la licitación denominada "Suministro Combustible Vehículos Departamento de Salud Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

L. Díaz / C. Bravo / E. Mondaca

DISTRIBUCION:

- * I. Municipalidad
- * Chilecompra
- * Óf. de Partes
- * Pág. Web



M. CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL